



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

4510/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veinte de noviembre del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4510, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Ingeniera [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien después de haber subsanado prevención realizada por esta Oficina ha solicitado la entrega de la información referente a: **Cantidad de pacientes diagnosticados con enfermedad celiaca enfermedad de crohn, esófago de Bärret, IBD enfermedad inflamatoria del intestino. Periodos 2015, 2016 y 2017. IBD, es La enfermedad inflamatoria intestinal o Inflatomoy bowel disease. Así mismo, revisando la clasificación que mencionan, aplica para otras enfermedades de los intestinos (K55–K63) K55 Trastornos vasculares de los intestinos. K56 Íleo paralítico y obstrucción intestinal sin hernia. K57 Enfermedad diverticular del intestino. K58 Síndrome del colon irritable. K59 Otros trastornos funcionales del intestino. K60 Fisura y fístula de las regiones anal y rectal. K61 Absceso de las regiones anal y rectal. K62 Otras enfermedades del ano y del recto. K63 Otras enfermedades de los intestinos.** Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe del Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada el Jefe del Departamento Actuario y Estadística, envió archivo electrónico con la información disponible en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese: a la peticionaria la información detallada en la presente resolución el cual consta en archivo adjunto.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena-Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202